Comisión Estatal del Agua Jalisco

FE DE ERRATAS AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-DT-LPN-CCC-07/2026

"ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 8 ocho de octubre del 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **63, numeral 1, fracción V, y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como los artículos **63 y 65 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se emite la presente **FE DE ERRATAS**, respecto del **Acta de Junta de Aclaraciones** de fecha 8 ocho de octubre del 2026 dos mil veintiséis, correspondiente al procedimiento de contratación identificado con el número **CEAJ-DG-DT-LPN-CCC-07/2026** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE".**

ANTECEDENTE

Con esta fecha, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente al procedimiento de contratación antes señalado, levantándose el acta respectiva, en la cual se hicieron constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas otorgadas por la Convocante, en términos de la normatividad aplicable.

ACLARACIÓN

Derivado de una revisión al contenido de dicha **Acta de Junta de Aclaraciones**, se advierte la existencia de un **error material en la denominación del licitante**, asentada en la página 3 de dicho documento.

Por lo anterior, se hace constar para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que:

DICE:

"KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V."

DEBE DECIR:

"EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."

En consecuencia, **se tiene por corregido el nombre del licitante asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones**, debiendo entenderse, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que la denominación correcta del licitante referido es "EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.".

La presente corrección se realiza exclusivamente respecto del **error material en la identificación o denominación del licitante**, por lo que **no modifica, sustituye, ni altera el contenido, alcance, sentido o efectos de las preguntas, aclaraciones, respuestas, acuerdos o determinaciones asentadas en el Acta de Junta de Aclaraciones**, ni modifica las condiciones establecidas en la convocatoria, bases o anexos del procedimiento de contratación.

En virtud de lo anterior, la presente **Fe de Erratas forma parte integrante del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 8 ocho de octubre del 2026 dos mil veintiséis**, debiendo agregarse al expediente del procedimiento de contratación correspondiente y hacerse del conocimiento de los interesados en los términos que resulten aplicables.

Asimismo, se hace constar que **todas las demás manifestaciones, datos, hechos, acuerdos y determinaciones contenidos en el Acta de Junta de Aclaraciones permanecen sin modificación y conservan plena validez y efectos legales y administrativos**.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se emite la presente **FE DE ERRATAS** para los efectos legales y administrativos conducentes.

POR LA CONVOCANTE		
NOMBRE	**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN**	**FIRMA**
Francisco Natanael Corona Ruelas.	Unidad Centralizada de Compras y Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.	
Elizabeth Delgadillo Orozco.	Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ	